

**PROYECTO: REPOSICION 4° COMISARIA
CARABINEROS, TOCOPILLA**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA,

13 MAYO 2009

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 369 Exenta del 11.03.2009 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Arquitectura II Región; Acuerdo Core N°8942-09 de fecha 25 de abril de 2009, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 833 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 04 de mayo de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30079569-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 09 de marzo de 2009, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 369 Exenta, de fecha 11 de marzo de 2009, correspondiente al proyecto denominado "REPOSICION 4° COMISARIA CARABINEROS, TOCOPILLA", Código BIP N° 30079569-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 1.667.059.000.-.

De este monto, se destinaron \$ 5.735.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos, \$73.569.000.- para financiar el ítem Consultoría, y \$1.587.755.000.- para financiar el ítem Obras Civiles.

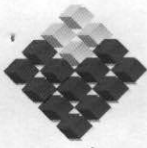
SEGUNDO: En consideración al análisis realizado por el Consejo Regional de Antofagasta, mediante Acuerdo Core N°8942-09 del 25 de abril de 2009, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$275.890.651.- correspondiente al ítem Obras Civiles.

En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a modificar y aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	5.735.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	73.569.000.-
31-02-004	OBRA CIVILES	1.863.645.651.-
TOTAL		1.942.949.651.-

TERCERO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha



2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **275.890.651.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	5.735.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	73.569.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.863.645.651.-
TOTAL		1.942.949.651.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

CRS/MZM/LCO/HAR/AMB/har

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA

-BENEFICIARIO

-U.C.R.

-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL

-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR

-ARCH.CARPETA PROYECTO

-ASESORÍA JURÍDICA GORE

-OF.DE PARTES

GOBIERNO REGIONAL